



Bellavista, 23 de febrero 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 23 de febrero 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 27.12.2016 (expediente N° 1499) presentada por el estudiante Señor JHON PAUL ROQUE ALCANTARA, con código de estudiante N° 1219220043, por cuyo intermedio solicita Acta Adicional por error del docente al momento del llenado de acta, asignatura FMA-108 PROGRAMACION DE COMPUTADORAS, Grupo Horario 01M, Semestre Académico 2016-B

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 89° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 042-2011-CU del 25.02.2011, señala que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos (OAGRA), genera e imprime un acta adicional en los siguientes casos: a) por misión o error en la matrícula que pueda presentarse en la Facultad, y b) por error del docente en el momento de llenado de acta. En ambos casos, el estudiante solicita, al Decano de la Facultad, la emisión del acta adjuntando la ficha de matrícula, evaluaciones de la asignatura, el informe del profesor de la asignatura y de la Escuela Profesional, y el recibo de pago por derechos de emisión de acta; asimismo, el Art. 90° del mismo normativo legal establece que las actas adicionales sólo se procesan y emiten para las asignaturas correspondientes al semestre académico inmediato anterior, como es el caso de la recurrente;

Que, mediante Oficio N° 006-2017-EPM-FCNM, recibido el 02.02.2017, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, informa que el expediente de solicitud de Acta Adicional presentado por el Señor JOHN PAUL ROQUE ALCANTARA, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente según lo normado por el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de fecha 23 de febrero 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

R E S U E L V E:

- 1 **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, la emisión de Acta Adicional por error del docente en el momento del llenado de acta de la asignatura FMA 108 PROGRAMACION DE COMPUTADORAS, Horario 01M programado por la Escuela Profesional de Matemática, Semestre Académico 2016-B, en el extremo corresponde al estudiante JOHN PAUL ROQUE ALCANTARA, con código N° 1219220043.
- 2 Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, interesado, archivo, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Edo.: Dr. RICARDO ENRIQUE MORENO BRIONES.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.